



MUNICIPALIDAD DE MONTE

Provincia de Buenos Aires

Intendencia Municipal

Monte

VISTO:
C.P. B. 10000
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

27 de mayo de 2021

La necesidad planteada por las autoridades del Consejo Escolar de Monte por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social en relación a las problemáticas que se han detectado en diferentes barrios de la periferia de nuestra ciudad, en cuanto al crecido incremento registrado en adicciones y/o consumo problemático en niños y jóvenes,

Que resulta evidente que en realidad éste no resulta ser un problema que sucede en nuestra ciudad, sino más bien es un flagelo que atraviesa todas las ciudades y sociedades, recalando más en la población más vulnerable, con más carencias, en la cual reviste un carácter de riesgo por cuanto va minando la autoestima de quienes la padecen haciéndolos adoptar actitudes que resultan perniciosas tanto para su integridad física, moral y sus relaciones familiares,

Es por ello que quienes tenemos la posibilidad de cambiar paulatinamente esta sociedad debemos efectuar ingentes esfuerzos para revertir esta situación que resulta nociva tanto para las familias que la padecen como así también para la sociedad toda,

Bajo este objetivo es que la Subsecretaría mencionada, como un aporte al trabajo que en tal sentido vienen llevando a cabo otros organismos ha presentado un proyecto para la puesta en marcha de una Casa de Día para Jóvenes cuyo propósito es orientar, asesorar, acompañar, asistir a jóvenes y familias que estén siendo atravesados por la problemática de adicciones y/o consumo problemático,

Que la idea asimismo es ofrecerle a esta franja de la población distintos talleres y múltiples actividades culturales, deportivas, artísticas y de horticultura para que puedan construir su proyecto de vida, acompañamiento en la terminalidad escolar y lo que es más importante crear espacios de actividades terapéuticas, teniendo en cuenta la importancia que tiene estar presentes desde el estado ante quienes se hallan en una especial situación de vulnerabilidad,

Que la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, a través de su Oficina de Planeamiento, estudiando las posibilidades de su construcción ha concluido en este local podría ser erigido en un espacio público municipal en el Barrio Los Espinillos, resultando además de apto para su instalación un lugar estratégico por su ubicación,

Que para esta administración resulta una verdadera satisfacción poder ejecutar políticas que mejoren la calidad de vida de los vecinos, sintiéndolo una obligación el apostar al bienestar general de todos los Montenses,

Que dada la naturaleza de los gastos que se dispondrán para su construcción éstos podrían ser afectados a los fondos provenientes del Fondo Educativo, Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROYECTO "CASA DE DÍA PARA JÓVENES" presentado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, elaborado con la colaboración de otras dependencias municipales, el cual como anexo forma parte integrantes del presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a que la sede física de esta Casa de Día sea erigida en el espacio verde municipal existente del Barrio Los Espinillos de acuerdo a croquis que como anexo II integra el presente.

ARTÍCULO 3º.- Por Contaduría Municipal procedase a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para solventar los gastos que insuman la edificación y funcionamiento de la misma, lo cuales serán afectados a las fondos de partidas existentes en Ley de Financiamiento Educativo – Nro. 26.075,

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-.

DECRETO Nº 991
Dr. José María B. Lamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte